



DECRETO ALCALDICIO N° 2085 /

APRUEBA CONTRATO PRESTADORES SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 AGO 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2.067 de fecha 22.08.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Personales, desde el 01 de agosto del 2014 al 31 de Diciembre 2014 Especializados de los siguientes profesionales:

LÍNEA N°	CARGO O FUNCIÓN	NOMBRE	RUN	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL CON IMPUESTO INCLUIDO.
1	Arquitecto Asesor	Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones	15.992.170-0	\$444.445	\$2,222,225
2	Dibujante Arquitectura de	Daniel Alfonso Lara Galdames	12.518.095-7	\$624.750	\$3,123,750
3	Formulador Proyecto CESFAM	Carlos Rubio Gonzalez	17.059.283-2	No aplica	\$ 3,350,000

El Memorandum N° 270 de fecha 25.08.2014 de la Secretaria de Planificación comunal, mediante el cual remite Contrato de los siguientes profesionales:

LÍNEA N°	NOMBRE	RUN
1	Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones	15.992.170-0
2	Daniel Alfonso Lara Galdames	12.518.095-7
3	Carlos Gonzalez Rubio	17.059.283-2

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO :

APRUEBANSE los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los siguientes profesionales:

LÍNEA Nº	NOMBRE	RUN
1	Reynaldo Andrés Del Pozo Mardones	15.992.170-0
2	Daniel Alfonso Lara Galdames	12.518.095-7
3	Carlos Gonzalez Rubio	17.059.283-2

PÁGUESE a los prestadores de servicios indicados en las líneas, 1,2,3, lo estipulado en Contrato de Prestación de Servicios respectivo.

DESÍGNESE como Inspector Técnico de los Servicios a la Srta. Carmen Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación, para efectuar control y fiel cumplimiento del Contrato en comento.

EMÍTASE la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl, a cada uno de los prestadores de servicios.

IMPUTESE el gasto que irroguen las líneas N°1 y 2 a la cuenta N° 214.22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente, y de la línea N° 3 a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías de Proyectos – Gestión Interna", también del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo